



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 100

Anuncio 2061/2022

viernes, 27 de mayo de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabeza del Buey



Cód. Validación: 5H3Z4P6HP6RZPFAXNJ96KJFRM | Verificación: <https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Cabeza del Buey
Cabeza del Buey (Badajoz)
Anuncio 2061/2022

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de solares en las calles Moreno Nieto y Barrancas

ENAJENACIÓN DE SOLARES URBANOS EN CALLES MORENO NIETO Y BARRANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de solares en calles Moreno Nieto y Barrancas, con destino a la construcción de viviendas o cocheras, se publica el siguiente anuncio de licitación:

1.º. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz).

2.º. Objeto:

- Enajenación de los siguientes bienes inmuebles:

Solares	Superficie	Precio m ²	Valor
Barrancas, 2.1	105	80,00	8.400,00
Barrancas, 2.2	106	80,00	8.480,00
Barrancas, 2.3	143	80,00	11.440,00
Barrancas, 2.4	150	80,00	12.000,00
Barrancas, 2.5	100	80,00	8.000,00
Barrancas, 2.6	101	80,00	8.080,00
Barrancas, 2.7	103	80,00	8.240,00
Moreno Nieto 5.1	114	80,00	9.120,00
Moreno Nieto 5.2	114	80,00	9.120,00
Moreno Nieto 5.3	114	80,00	9.120,00
Moreno Nieto 5.4	114	80,00	9.120,00
Moreno Nieto 5.5	114	80,00	9.120,00

- CPV: 70123000-9.
- Todos inscritos en el Registro de la Propiedad de Castuera.
- Los linderos, situación, superficies y resto de datos de cada una de ellos figuran en el pliego de condiciones.

3.º. Procedimiento de adjudicación:

Los contratos se adjudicarán mediante concurso público, varios criterios de adjudicación.

4.º. Tipo de licitación:

- El total de bienes en enajenación asciende a 110.240,00 euros, más el IVA correspondiente, aunque su licitación es individual.

5.º. Criterios de adjudicación del terreno.

- La oferta más ventajosa (el precio más alto, adquisición de varios solares).

6.º. Garantía provisional y definitiva:

- Provisional: Para participar, los licitadores constituirán una garantía de 100,00 euros.
- Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario de cada contrato deberá presentar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato. Esta garantía será devuelta una vez realizada la escritura de compraventa y cumplidos satisfactoriamente el contrato.

7.º. Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), plaza de España, n.º 1, 06600.
- Teléfonos: 924 60 00 09.
- Perfil del contratante:
- www.cabezadelbuey.es y <https://cabezadelbuey.sedelectronica.es>.

8.º. Presentación de proposiciones:

- Lugar: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la entidad de lunes a viernes, en horario de oficinas, también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el ofertante del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.
- Fecha de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

9.º. Celebración de la subasta:

La Mesa de contratación se constituirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas.

10.º. Modelo de proposición:

Anexo I y anexo II del pliego de condiciones particulares (perfil del contratante).

11.º. Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de la práctica de las inscripciones registrales. Igualmente queda obligado al pago de los tributos que graven los terrenos a partir de la fecha de adjudicación. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento, por su parte, de las condiciones contenidos en el pliego con el carácter de condiciones resolutorias de la venta, incluidas las costas y honorarios de Abogado y Procurador.

Cabeza del Buey, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Ana Belén Valls Muñoz.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop



Cód. Validación: 5H3Z4P6HP6RZPFAXU96KJFRM | Verificación: <https://cabezadelibuey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4